



FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-007/2020 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, NUEVAS Y RENOVACION, POR 1 AÑO" (SEGUNDA VUELTA)

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas cero minutos del día 27 veintisiete del mes de agosto de 2020 dos mil veinte**, reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicado en el 1er piso de la Av. Jesús García No. 2427, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad; en cumplimiento a lo establecido en las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA, LPLSC-007/2020, se encuentran reunidos en este acto las siguientes personas:

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, representando a la Cámara de Comercio de Guadalajara, quien es vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.

Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez, Director General Administrativo y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Representante de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal.

C. Carmina Morales Rodríguez, Representando al Área Requiriente de este Tribunal.

Para emitir el fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación LPLSC-007/2020 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, NUEVAS Y RENOVACIÓN, POR 1 AÑO"** (Segunda Vuelta), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 fracción VI, 69 y 72 fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las propias Bases de Licitación en mención, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con **fecha 19 de agosto del año en curso**, la Unidad Centralizada de Compras de este Tribunal, publicó en el portal de Internet, las Bases de Licitación en referencia y Convocatoria correspondiente.

II.- Con **fecha 24 de agosto del año en el que se actúa**, se llevó a cabo la junta aclaratoria de la cual se levantó acta y se encuentra publicada en el portal web de este Ente, de conformidad a las Bases de Licitación.

III.- El **día 26 de agosto del año que corre**, se realizó la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes, de lo cual se levantó acta, misma que se encuentra publicada en el portal web de este Tribunal, de conformidad a las Bases de Licitación.

IV.- Por lo anterior, las propuestas fueron analizadas en total apego a las disposiciones y requerimientos definidos en las Bases **Licitación LPLSC-007/2020 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, NUEVAS Y RENOVACIÓN, POR 1 AÑO"** (Segunda Vuelta).

CONSIDERANDO

Una vez analizadas las propuestas Técnicas y Económicas, y conforme al Dictamen realizado por el Ing. Eibar de Jesús Quezada González, Titular de la Dirección de Informática del Tribunal de este Organismo Autónomo, así mismo suscrito por el Maestro **Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, fungiendo como Titular de la Unidad Centralizada de Compras del ya citado Tribunal, a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en la Bases de Proceso LPLSC-007/2020, "ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, NUEVAS Y RENOVACIÓN, POR 1 AÑO" (segunda vuelta):



RESULTADO

PRIMERO.- Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del Proceso de Adquisición identificado como **Licitación LPLSC-007/2020 "ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, NUEVAS Y RENOVACIÓN, POR 1 AÑO"** (segunda vuelta), se RESUELVE adjudicar en forma íntegra las partidas 1 y 2, al licitante **EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$49,295.36** (Son cuarenta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos 36/100 m.n.), IVA incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos Técnicos y Administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 97 del Reglamento de dicha Ley.

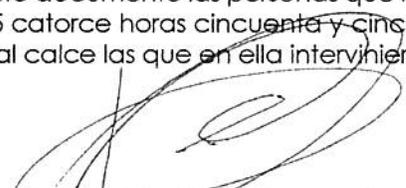
SEGUNDO. - A los licitantes que no se les adjudicó la (s) partida (s) cotizada (s), es en razón que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

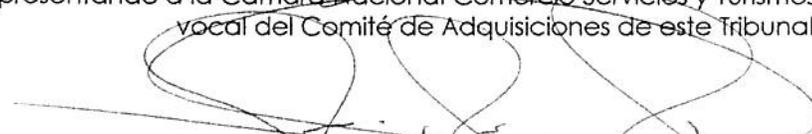
TERCERO. - Las condiciones de pago y entrega de los bienes y servicios se harán de acuerdo a las Bases de Licitación del presente proceso.

CUARTO. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia de la presente acta y del dictamen y se fija un ejemplar en Av. Jesús García No. 2427, Primer Piso, Colonia Lomas de Guevara, de esta ciudad, en la Unidad Centralizada de Compras. Este Procedimiento sustituye a la notificación personal.

CIERRE DEL ACTA

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 14:55 catorce horas cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce las que en ella intervinieron.


Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde,
Representando a la Cámara Nacional Comercio Servicios y Turismos de Guadalajara,
vocal del Comité de Adquisiciones de este Tribunal.


Mtro. Giovanni Joaquín Rivera Pérez
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco


C. Carmina Morales Rodríguez
Representando al Área Requiriente del Tribunal.

Esta hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-007/2020 (segunda vuelta).